

(Asturias), Huesca, La Laguna (Tenerife), Logroño, Málaga, Orense, Las Palmas, Sevilla, Tarragona, Toledo, Vigo (Pontevedra), Zamora y Zaragoza.

1.3 Estos puestos escolares se convocan para todos los cursos de los siguientes niveles y grados académicos:

#### Alumnos jóvenes

Formación Profesional de primer grado, en las ramas Administrativa, Artes Gráficas, Automoción, Construcción, Delineación, Electricidad, Madera, Marítimo-Pesquera, Metal, Moda y Confección, Química y Vidrio y Cerámica.

En el primer curso, excepto en la rama Marítimo-Pesquera, se pide exclusivamente el grado, por lo que no podrán solicitar o no se les podrá dar informe favorable a los que tengan en su localidad o en otra próxima un Centro con estos estudios, cualesquiera que sean las ramas que impartan.

Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria.  
Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas, en las ramas Administrativa, Agraria, Artes Gráficas, Automoción, Delineación, Electricidad, Marítimo-Pesquera, Metal y Química.

Curso de Enseñanzas Complementarias de acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado.

Formación Profesional de segundo grado, régimen general, en las ramas Electricidad, Moda y Confección y Química.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica, especialidades Eléctrica, Mecánica y Química. La especialidad Eléctrica que se imparte en el Centro de Eibar se realiza en cuatro cursos académicos.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad Equipos electrónicos.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad Explotaciones agropecuarias.

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.  
Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales.

#### Alumnas jóvenes

Formación Profesional de primer grado, en las ramas Administrativa, Agraria, Delineación, Electricidad, Moda y Confección y Química.

En el primer curso se pide exclusivamente el grado, por lo que no podrán solicitar o no se les podrá dar informe favorable a los que tengan en su localidad o en otra próxima un Centro con estos estudios cualesquiera que sean las ramas que imparta.

Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria.  
Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas, en las ramas Administrativa, Agraria, Delineación, Electricidad, Moda y Confección y Química.

Curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado.

Formación Profesional de segundo grado, régimen general, en la rama de Electricidad.

Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales.  
Escuela Universitaria de Enfermería.

Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica.

Escuela Universitaria de Trabajo Social (Asistentes Sociales).  
Estudios Superiores de Confección.

#### Alumnos adultos

Formación Profesional de segundo grado, rama Marítimo-Pesquera, especialidades Mecánico Naval de segunda, mecánico Naval de primera, Mecánico Naval Mayor, Patrón de Pesca Litoral de primera y Patrón de Pesca de Altura.

Curso de especialización de Tratamiento de Superficies.

#### 2. ALUMNOS EXTERNOS

2.1 Se convoca la provisión de puestos escolares para alumnos domiciliados o con previsión de domiciliarse en la zona de influencia de cada Centro. El número de puestos y plazas, así como la distribución por cursos, niveles y grados, estará en función de los que queden vacantes en el curso 1984-85.

2.2 Estas plazas se convocan para los Centros siguientes: Albacete, Alcalá de Henares (Madrid), Cáceres, Gijón (Asturias), Huesca, Logroño, Toledo, Zamora y Zaragoza.

2.3 Estos puestos escolares se convocan para todos los cursos de los siguientes niveles y grados académicos:

#### Alumnos y alumnas jóvenes

Segunda etapa de Educación General Básica.  
Formación Profesional de primer grado.  
Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria.  
Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas.

Curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado.

Formación Profesional de segundo grado, régimen general.  
Escuelas Universitarias.  
Escuela Universitaria de Trabajo Social (Asistentes Sociales).  
Estudios Superiores de Confección.

#### Alumnos y alumnas adultos

Graduado Escolar.  
Formación Profesional de primer grado.  
Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria.  
Formación Profesional de segundo grado, rama Marítimo-Pesquera.  
Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas.  
Escuelas Universitarias.  
Curso de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.  
Curso de especialización para Asistentes Sociales.

#### ANEXO II

##### Requisitos de edad

##### Alumnos jóvenes

Para la concesión de los puestos y plazas que se convocan será requisito necesario que los candidatos, que no tengan la condición de alumnos de los Centros de Enseñanzas Integradas, hayan nacido en los años que a continuación se indican:

Sexto curso de Educación General Básica: 1971, 1972, 1973 ó 1974.

Séptimo curso de Educación General Básica: 1970, 1971, 1972 ó 1973.

Octavo curso de Educación General Básica: 1969, 1970, 1971 ó 1972.

Primer curso de Formación Profesional de primer grado: 1968, 1969, 1970, 1971 ó 1972.

Segundo curso de Formación Profesional de primer grado: 1967, 1968, 1969, 1970 ó 1971.

Primer curso de Bachillerato: 1968, 1969, 1970, 1971 ó 1972.

Segundo curso de Bachillerato: 1967, 1968, 1969, 1970 ó 1971.

Tercer curso de Bachillerato: 1968, 1969, 1970 ó 1971.

Curso de Orientación Universitaria: 1965, 1966, 1967, 1968 ó 1969.

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: 1967, 1968, 1969 ó 1970.

Segundo curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: 1966, 1967, 1968 ó 1969.

Tercer curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: 1965, 1966, 1967 ó 1968.

Curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado: 1967, 1968, 1969 ó 1970.

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen general: 1965, 1967, 1968 ó 1969.

Segundo curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen general: 1965, 1966, 1967 ó 1968.

Primer curso de Escuelas Universitarias y Estudios Superiores de Confección. Alumnado interno: 1965, 1966, 1967, 1968 ó 1969. Alumnado externo: Sin límite de edad.

Segundo curso de Escuelas Universitarias y Estudios Superiores de Confección. Alumnado interno: 1964, 1965, 1966, 1967 ó 1968. Alumnado externo: Sin límite de edad.

Tercer curso de Escuelas Universitarias y Estudios Superiores de Confección. Alumnado interno: 1963, 1964, 1965, 1966 ó 1967. Alumnado externo: Sin límite de edad.

##### Alumnos adultos

Para la concesión de los puestos y plazas que se convocan será requisito necesario que los candidatos hayan nacido en el año 1967, o en los anteriores y en circunstancias especiales en 1968 ó 1969, con la lógica excepción del Curso de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años para el que es necesario haber nacido en el año 1960 o en los anteriores.

1103

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se declara desierto la convocatoria de pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, correspondiente al área de «Física teórica» (84).

Ilmo. Sr.: Remitido por la Secretaría General de la Universidad el expediente de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Física teórica» (84), de conformidad con cuanto previene el artículo 17.3 de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y no habiéndose constituido la mencionada Comisión por no considerarse necesario al no haber aspirantes al área de referencia.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con cuanto previene la referida Orden de convocatoria de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien declarar desierto la convocatoria correspondiente al área de «Física teórica» (84).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de noviembre de 1984.—La Secretaría de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.